

747



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

28 FEB 2024

PROCESO No. 2018-00442

Para todos los efectos sustanciales y procesales, téngase en cuenta la entidad demandada se notificó del auto de apremio por intermedio del curador ad litem designado Dr. Javier Eduardo Trillos Muñoz quien dentro de su oportunidad procesal contesto la demanda y propuso excepciones.

Córrase traslado a la parte demandante, de la contestación de la demanda y las excepciones propuestas por la demandada., por el término de 10 días de conformidad con el artículo 443 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTÍZ
Juez



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
Circuito de Bogotá D.C.

anterior auto se Notifico per Estado
No. 013 Fecha 29 FEB 2024

El Secretario(a). 